



DECRETO ALCALDICIO N° 1704/

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO

REQUINOA, 20 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1489 de fecha 20.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de "Coordinar Proyecto Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo".
Adjunta contrato y certificado de disponibilidad presupuestaria.

La resolución Exenta N° 01774 de fecha 13.07.2017 que autoriza prorroga de Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución en la comuna durante el año 2017 del programa "Programa de Fortalecimiento Municipal" del Chile Crece Contigo.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "Coordinar Proyecto Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo" de la siguiente persona que se individualiza:

- NOMBRE: Ruth Angélica Gonzalez Rojas
- C. IDENTIDAD: [REDACTED]
- DIRECCION: San José N° 11 El esfuerzo, Comuna de Requinoa.
- MONTO: \$150.000 mensual con impuesto incluido
- PERIODO: Desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2017.
- HORARIO: De 08.15 hrs. a 13.15 Lunes y martes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.103 Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)